

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité Distrital de Derechos Humanos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: El

reglamento se aprobó en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019; sin embargo el reglamento firmado no cuenta ni con número ni con fecha.

NORMAS: Decreto 455 de 3 de agosto de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				31 DE MARZO 2022					
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.		I	X					
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		I	X					
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda		I	X					
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		I	X					

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		I	X					
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación		I	X					
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	NO					
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	X					
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		I	X					
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente		I	X					
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad		I	X					
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat		I	X					

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

13. Mujeres			I	X					
14. Seguridad, Convivencia y Justicia			I	X					
15. Gestión Jurídica			I	X					
16. Brigada XIII de la ciudad de Bogotá			I	X					
17. Consejo Consultivo de Mujeres			I	X					
18. Consejo Consultivo LGBT			I						
19. Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes			I	X					
20. Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.			I	NO					
21. Consejo Distrital de			I	X					

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				NO					
22. Consejo Distrital de Discapacidad			I	X					
23. Consejo Distrital de Sabios y Sabias			I	X					
24. Consejo Distrital de Juventud			I	NO					
25. Mesa Distrital de Participación Efectiva de las Víctimas			I	NO					
26. Defensoría del Pueblo			IP	X					
27. Procuraduría General de la Nación			IP						
28. Personería Distrital			IP	X					
29. Veedor (a) Distrital			IP	X					
30. Ministerio del Interior			IP	NO					
31. Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.			I	X					

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

32. Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación			I	X					
---	--	--	---	---	--	--	--	--	--

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

**SESIONES
EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA
WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No ___
 Reglamento interno: Sí X No ___
 Actas con sus anexos: Sí X No ___
 Informe de gestión: Sí X No ___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	31 MARZO	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Realizar seguimiento al plan de acción de la Política Integral de Derechos Humanos.	X					SI
Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital	X					SI
Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018, o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos.	X					SI
Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan.	X					SI
Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos.	X					SI
Canalizar las peticiones y propuestas de las organizaciones sociales, comunidades o ciudadanas con el fin	X					SI

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

de que sean atendidas oportunamente por las autoridades competentes						
Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos generales que emanen del Comité Distrital.	X					SI
Visibilizar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito						NO
Suscribir el informe de gestión del comité, acorde con los parámetros establecidos en el anexo 5 de la Resolución 233 de 2018, o la que haga sus veces.	X					SI
Adoptar su propio Reglamento en el término de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018, o la que haga sus veces	X					SI
Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes, y demás documentos para su publicación.	X					SI
Aprobar su Plan de Trabajo en el término de hasta 4 meses a partir de la publicación de este Decreto.	X					SI
Las demás que le sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos.	X					SI

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

--	--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el año 2022 se ha realizado una sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos. El 31 de marzo de 2022, en la cual se contó con el quorum requerido y se desarrolló el siguiente orden del día:
	1. Verificación del quórum.
	2. Aprobación orden del día.
	3. Instalación del Comité Distrital de Derechos Humanos
	4. Seguimiento a compromisos <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al caso de las problemáticas de microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande (localidad de Kennedy) • Oficiar a todos los sectores, trasladando las preocupaciones expresadas a lo largo del Comité por las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía (garantía de la educación, protección al adulto mayor, personas en situación de discapacidad, entre otros). • En razón al traslado de estas denuncias de la ciudadanía, la Secretaría de Integración Social solicitó a la Secretaría Técnica de éste Comité convocar una mesa de trabajo para atender las peticiones en materia de adulto mayor, personas en situación de discapacidad.
	5. Desarrollo de la sesión <ul style="list-style-type: none"> • Exposición y aprobación del Plan de Trabajo Comité Distrital de Derechos Humanos • Balance y explicación general del seguimiento al Plan de Acción de la PPDDHH • Socialización de las modificaciones al Decreto 455 de 2018 • Exposición del Plan Distrital de Prevención y Protección
	6. Conclusiones.
	7. Propositiones y varios
	8. Compromisos del Comité
	Como puntos a destacar para el seguimiento de los compromisos adquirido en la última sesión del 2021 relacionado con el caso de las problemáticas de microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande (localidad de Kennedy, la Policía Nacional presentó algunas cifras relacionadas con capturas y denuncias en el sector. Se informó que para el seguimiento a ese compromiso se presentó un reporte por la DIJIM: tráfico de personas 1.548 delitos captura en el sector De

	<p>Llano grande, trata de personas 0; explotación de menores 1, las denuncias por el tráfico y fabricación de estupefacientes 2.193, explotación de menores de edad 15.</p> <p>Por otra parte, y en razón al traslado de las denuncias de la ciudadanía expresadas en el último comité de 2021, la Secretaría de Integración Social solicitó a la Secretaría Técnica de éste Comité convocar una mesa de trabajo para atender las peticiones en materia de adulto mayor, personas en situación de discapacidad, en la sesión del 31 de marzo se socializó la gestión realizada por ambas secretarías, encaminadas a oficiar a la Secretaría de la movilidad para que amplíen la información de cuáles son las medidas o los ajustes razonables que se están realizando para hacer más fácil el acceso a las personas con discapacidad, en los servicios de Transmilenio y demás transporte.</p> <p>En la primera sesión del Comité Distrital de Derechos Humanos se presentó el cronograma con las fechas en las que sesionará el Comité para la vigencia 2022 en articulación con los Comités Locales de Derechos Humanos.</p> <p>Por otro lado, se hizo la socialización del nuevo decreto que regulará la instancia de coordinación y participación del Comité Distrital de Derechos Humanos y sus Comités Locales. Lo anterior con el fin de atender las peticiones de la ciudadanía y la sociedad civil en general, relacionadas con la ampliación en la participación con voz y voto de las nuevas formas organizativas que están solicitando ser escuchadas en este escenario.</p> <p>Gracias a las modificaciones que se hicieron al decreto 455 de 2018 que tiene como objetivo crear el Comité Distrital de Derechos Humanos para acompañar y ejecutar la política Pública de Derechos Humanos, con la participación de la ciudadanía y los diferentes sectores del distrito.</p> <p>Los cambios permiten la participación con voz y voto de organizaciones sociales representadas en las Juntas de Acción Comunal, la Federación Comunal, la Comisión Ambiental y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos.</p> <p>Además, incluye a entidades del Distrito que aún no hacían parte de este comité (en lo local) como: las secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente y Movilidad, y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.</p> <p>Estas modificaciones que tuvieron aportes de los Comités locales de</p>
--	---

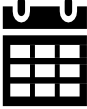

	<p>derechos humanos y de las entidades con compromisos en la PPDDHH, beneficia especialmente a las organizaciones sociales, entidades del Distrito y a nuevos actores sociales.</p> <p>El Decreto también establece medidas disciplinarias a los miembros del comité que no asistan de manera reiterada a los comités distritales de derechos humanos.</p> <p>Además, se presentó un reporte sobre el balance en la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos 2021, con el objetivo de poder explicar a los diferentes sectores que tienen compromisos en esta política pública, cuáles son las oportunidades de mejora para los reportes de este año.</p> <p>Finalmente se hizo una exposición del Plan Distrital de Prevención y Protección - La exposición de este plan atiende las dudas que surgieron en sesión del comité la cual está a cargo del equipo de prevención y protección de Derechos Humanos. se pone en contexto que el actual plan es del 2018 pero en este momento está en proceso de actualización.</p> <p>El plan distrital de prevención cuenta con un análisis interpretativo del riesgo, la identidad del sistema y garantía en las dinámicas territoriales de los grupos poblacionales que se encuentran en posible riesgo, y permite establecer identificación de medidas de prevención temprana y garantía de no repetición. Este plan en la actualidad se encuentra en curso; a través de este se identificaron unos hechos generados de victimización. Se aclara que el plan que tenemos en este momento tiene un escenario de seguridad hasta el 2018, donde se identificaron violencias más recurrentes en el Distrito y los delitos de alto impacto para las 20 Localidades, también trae un trabajo de percepción de seguridad basado en grupos focales, donde se identifican escenarios de riesgo desde las comunidades; a partir de un trabajo participativo, la comunidad identifica situaciones de riesgo en los siguientes escenarios: distribución y expendio de estupefacientes, ingreso a la línea delictiva de los niños niñas y adolescentes, homicidios, amenazas a defensores de derechos humanos, trata de personas, fronteras invisibles, violencia sexual y estigmatización punto seguido también se encontró estructuras generadoras de violencia como organizaciones sucesoras del paramilitarismo, grupos delincuenciales, organizados integrantes de la fuerza pública en actividades ilícitas, pandillas. Esto para el 2018 donde también se habló de alertas tempranas 030. 02, 086 que en la actualidad se encuentran recopiladas. En la alerta temprana 010 que es la vigente para este momento en el Distrito se determinó que las localidades</p>
--	--

	<p>afectadas con alto nivel de riesgo son: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usme, La Candelaria, Fontibón, Chapinero, Usaquén, Rafael Uribe, Engativá; igualmente, se identifica que los grupos poblacionales afectados son niños niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado, mujeres, comunidades étnicas, adultos mayores, sector LGBT, y excombatientes.</p> <p>Dentro del trabajo que también se termina la intervención de la fuerza pública en los territorios Y se establece un bajo control de la fuerza pública en localidades como San Cristóbal, Engativá, Usaquén. de este plan distrital de prevención, se logra determinar 3 escenarios de riesgo para el distrito: economías criminales, microtráfico y trata de personas. Dentro de las economías criminales como primer escenario, se evidencia el reclutamiento de niños coma niñas y adolescentes en línea delictiva; escenario 2 estigmatización y violencia a grupos vulnerables con ocasión de la presencia de grupos delincuenciales; y escenario 3 amenazas a defensores de Derechos Humanos.</p> <p>El Comité Distrital de Prevención, un trabajo relacionado con la identificación de las acciones descritas desde el plan de acción. Estas acciones llevan a la respuesta de acciones en materia de prevención de las entidades y las diferentes secretarías. Igualmente, hace parte de esta verificación, seguimiento y monitoreo para el tema de alertas tempranas 010, 04,05 que hacen parte del plan de acción.</p> <p>A partir de las situaciones antes mencionadas se realizó la fase uno que corresponde a lista de documentos oficiales; se inició la fase 2 en el mes de abril que corresponde a talleres participativos a efectuar en los 20 comités locales de Derechos Humanos con el objetivo de actualizar el plan identificando dinámicas territoriales de violencia de los sectores sociales en riesgo. El tema de seguridad desde lo identificado en las entidades del distrito, dos la percepción de seguridad, violencia por comunidad, y tres la oferta institucional de un plan de acción que dé respuesta a situaciones del territorio.</p>
--	---


<p>ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIA:</p>	<p>DEL LA</p> <p>La instancia de coordinación del Comité distrital de Derechos Humanos fue creada por el Decreto 455 de 2018 con el objetivo de garantizar la implementación de la Política Integral de Derechos Humanos del Distrito Capital, según la competencia de cada sector que lo integra y de realizar el seguimiento a dicha política. En ese sentido, se precisó que, el Comité se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, previa convocatoria de la Secretaría Técnica con por los menos 5 días calendario de anticipación.</p> <p>Así las cosas, en el año 2022 como acciones de mejora, la Secretaría Técnica del Comité se propuso hacer un nuevo orden o metodología para abordar las sesiones del Comité. Esto debido a que el espacio se encuentra bastante fragmentado en el sentido de que al comité asiste un porcentaje alto de ciudadanía pero también los delegados de los sectores que tienen productos comprometidos en la PPDDHH. De ahí que se hace un poco complejo desescalar el lenguaje técnico o atender en un 100% las peticiones de la ciudadanía sin desconocer los intereses de alguna de las partes o actores sociales en este espacio. Por lo anterior, de manera preliminar se propuso trabajar por subcomisiones o mesas de trabajo: i. Subcomisión Poblacional (conformada por los Consejos Consultivos), ii. Subcomisión de Seguridad y Derechos Humanos (conformada por los representantes de las juntas de acción comunal) y Subcomisión Técnica (conformada por los enlaces de los sectores encargados de hacer los reportes en el plan de acción de la Política Pública).</p> <p>En el segundo Comité Distrital de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica anunció la posible asistencia de la Alcaldesa para presidir la sesión.</p>
---	--

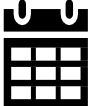
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

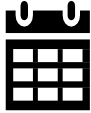
<p>Fecha de la sesión 3/12/2021</p>	<p>Icono</p>	<p>Decisión</p>	<p>Seguimiento</p>


3/12/2021		<p>Realizar una presentación de los datos y acciones llevadas a cabo por la mesa interinstitucional frente las problemáticas de microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande (localidad de Kennedy)</p>	<p>Presentación en el siguiente Comité Distrital de Derecho Humanos que se celebrará tentativamente en el mes de marzo de año 2022.</p>
<p>Síntesis: Rendición de cuentas a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Policía Metropolitana de Bogotá para el seguimiento del caso microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande.</p>			
Fecha de la sesión 3/12/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
3/12/2021		<p>Oficiar a todos los sectores, trasladando las preocupaciones expresadas a lo largo del Comité por las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía (garantía de la educación, protección al adulto mayor, personas en situación de discapacidad, entre otros).</p>	<p>Se tiene previsto comunicar a los sectores el 31 de enero de 2022.</p>

Fecha de la sesión 3/12/2021	Icono	Decisión	Seguimiento
---------------------------------	-------	----------	-------------

<p>3/12/2021</p>		<p>Estudiar la viabilidad de la elaboración del documento de modificación al Decreto 455 de 2018, teniendo en cuenta los espacios de participación para informar a todos los representantes y delegados, así como recoger las observaciones, impresiones y aportes frente a estas modificaciones.</p>	<p>Como compromiso para el mes de enero 2022 se tiene avanzar en este estudio de viabilidad para la modificación del decreto y finalmente poder prestar la versión a radicar.</p>
<p>Síntesis: Estudiar la viabilidad de la elaboración del documento de modificación al Decreto 455 de 2018</p>			

<p>Fecha de la sesión 31/03/2022</p>	<p>Icono</p>	<p>Decisión</p>	<p>Seguimiento</p>
<p>31/03/2022</p>		<p>Realizar una presentación de los datos y acciones llevadas a cabo por la mesa interinstitucional frente las problemáticas de microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande (localidad de Kennedy)</p>	<p>Presentación en el siguiente Comité Distrital de Derecho Humanos que se celebrará en el mes de junio de año 2022.</p>
<p>Síntesis: Rendición de cuentas a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Policía Metropolitana de Bogotá para el seguimiento del caso microtráfico, trata de personas y explotación sexual de NNA los sectores de María Paz y Llano Grande.</p>			
<p>Fecha de la sesión 31/03/2022</p>	<p>Icono</p>	<p>Decisión</p>	<p>Seguimiento</p>

Fecha dela sesión 31/03/2022	Ico no	Decisión	Seguimiento
31/03/2022		Capacitación sobre la Política Pública de Derechos Humanos	Presentación en el siguiente Comité Distrital de Derechos Humanos
		Síntesis: Necesidad de hacer una campaña de promoción y divulgación de los derechos humanos entre todos los miembros permanentes del Comité Distrital de Derechos Humanos	
Fecha de la sesión 31/03/2022	Ico no	Decisión	

Fecha dela sesión 31/03/2022	Ico no	Decisión	Seguimiento
31/03/2022		Diseñar una metodología que incluya a los niños niñas y adolescentes como representantes Del Consejo Consultivo de NNA en el Comité Distrital de Derechos Humanos	Presentación en el siguiente Comité Distrital de Derechos Humanos

Síntesis: La representante del Consejo Consultivo de NNA puso a consideración del Comité la posibilidad de idear una estrategia que permita la participación de los NNA en alguna de las sesiones del Comité en el año.


Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Jonnatha Ivonne González Rodríguez

Cargo: Directora de Derechos Humanos

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

